

BASES CONCURSO

17° Festival de Orquestas Juveniles Fernando Rosas 2023

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Presidencia de la República que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación a Orquestas Comunes que quieran ser participar del **Festival de Orquestas Juveniles Fernando Rosas**.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

El presente concurso tiene por objetivo entregar a las Orquestas Comunes (*) un espacio de calidad para mostrar su nivel y trabajo orquestal, ofreciéndoles la oportunidad de ejecutar un concierto en el Teatro Municipal de Santiago, el día miércoles 15 de noviembre de 2023, en los horarios que se determinen de acuerdo a la disposición programática del Teatro, sin perjuicio de eventuales reprogramaciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor, actos de autoridad o eventos no imputables a la responsabilidad de FOJI.

(*) Se entiende por Orquestas Comunes para este Concurso, todas aquellas agrupaciones musicales dependientes de establecimientos educacionales, centros culturales, instituciones privadas o públicas, corporaciones, fundaciones, municipios, organizaciones sociales u otras que se encuentren catastradas en la FOJI

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

Publicación	15 de mayo de 2023
Consultas	Del 15 de mayo al 30 de junio de 2023 con el Secretario Ejecutivo del proceso, Sr. Héctor Calfiñir, e-mail hcalfinir@foji.cl
Período de Postulación	15 de mayo al 14 de julio de 2023
Cierre de las postulaciones	14 de julio de 2023, a las 23:59 horas
Período de evaluación general	17 de julio al 7 de agosto de 2023
Fecha estimada de publicación de resultados	14 de agosto de 2023
Fecha ejecución	15 de noviembre de 2023

Las fechas señaladas podrán ser objeto de modificación unilateral por FOJI, en razón de cambios en los procesos programáticos o circunstancias que puedan afectar su normal desarrollo, renunciando el postulante a cualquier reclamo derivado de dichas modificaciones.

3. CONSIDERACIONES.

a) Aceptación de condiciones del concurso.

Por la sola presentación a este Concurso se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases y sus eventuales modificaciones, las que serán notificadas a través de su Pagina Web en forma oportuna. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable al presente Concurso.



b) Deber de veracidad.

Al momento de postular, se entiende que el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, siendo el postulante excluido del proceso.

c) De la Interpretación de las Bases.

Frente a cualquier controversia en relación al sentido y alcance de las Bases, FOJI se reserva el derecho de establecer su interpretación.

d) De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso.

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad, con la sola obligación de notificar a través de su Página Web dicha circunstancia. Los postulantes renuncian desde ya a la presentación de cualquier reclamo frente a dichas modificaciones.

e) Autorización de la publicación de los resultados del concurso u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, el postulante autoriza expresa e irrevocablemente a la FOJI a publicar el resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso, mediante cualquier medio o canal de difusión.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR, REQUISITOS E INHABILIDADES.

- a) Podrán postular al presente concurso, las Orquestas juveniles e infantiles del país, divididas en distintas categorías según su estructura de formación, y que se encuentren catastradas y con



los datos actualizados, en la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (Puede catastrarse y, o actualizar sus datos aquí).

- b) No podrán postular aquellas instituciones que no se encuentren catastradas en el registro de la Fundación. Link para acceder al catastro FOJI: bit.ly/42BR1t1

Las instituciones que cuenten con más de una orquesta, sólo podrán postular a uno de sus conjuntos. De igual manera, los músicos que tocan en distintas orquestas sólo podrán participar en una de ellas.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

5.1 Postulación

Las orquestas postulantes deberán ingresar sus datos, a través del formulario de inscripción, que estará disponible en la página web www.foji.cl.

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

1. Completar el formulario de postulación con los datos solicitados.
2. Especificar la categoría a la cual postula (ver clasificación de categorías en páginas.6 y 7)
3. Grabar un video sobre una ejecución musical efectuada durante los años 2022 y 2023, con un rango de duración de 10 a 13 minutos cronometrado. El repertorio es libre, pero debe incluir al menos una obra chilena y será el mismo que deberán interpretar en el Festival en caso de ser seleccionadas.
4. Adjuntar el link de su video Youtube, en formato publico u oculto, con el repertorio a interpretar en el Festival en caso de ser seleccionado. La FOJI se reserva el derecho de solicitar a las orquestas seleccionadas que modifiquen una o más obras si éstas se llegaran a repetir.
5. Adjuntar nómina de los integrantes de la orquesta (Anexo 1) agregando en el mismo archivo, a los integrantes que, por motivos de fuerza mayor, no pudieron presentarse a la grabación pero que si son miembros de la orquesta. Estos últimos, igual deberán ser

considerados al minuto de calcular los porcentajes de edades, para establecer la categoría de la orquesta. En caso de ser seleccionados, sólo podrán participar del concierto los integrantes especificados en dicha nómina.

6. Adjuntar autorización y derecho de imagen de cada uno de los integrantes de la orquesta (Anexo 2).

EN RELACIÓN A LA GRABACIÓN DEL VIDEO.

1. La toma de la grabación debe ser frontal y en plano general, de modo que en todo momento esté visible la orquesta.
2. Se aceptarán grabaciones realizadas con un teléfono celular.
3. El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir el video correspondiente.
4. Una vez subido el video a Youtube (formato público u oculto), deberá incluir el link resultante en el formulario de postulación. **No está permitido el estilo "Reels" de Youtube.**

Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su postulación en conformidad con los requisitos y condiciones de las Bases, quedando FOJI liberada de toda responsabilidad por circunstancias técnicas o informáticas que impidan o retrasen el ingreso de la postulación.

CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS.

CATEGORÍA 1 – Orquestas Escolares que no pertenezcan a entidades musicales especializadas: orquestas de municipios o privadas, de establecimientos educacionales (municipales, subvencionados o particulares) o de cualquier institución no musical, donde el 70% de sus integrantes tengan hasta 16 años, con un máximo de un 30% entre 17 y 19 años.

CATEGORÍA 2 – Orquestas Escolares de entidades especializadas en música (excepto Universidades): orquestas de Escuelas Artísticas, Academias de Música, Centros Artísticos o Escuelas de Arte, Cultura o de Música, donde el 70% de sus integrantes tengan hasta 16 años, con un máximo de un 30% entre 17 y 19 años.

CATEGORÍA 3 – Orquestas Estudiantiles de Universidades: orquestas de Conservatorios y Universidades donde el 70% de sus integrantes tengan hasta 16 años, con un máximo de un 30% entre 17 y 19 años de edad.

CATEGORÍA 4 – Orquestas Juveniles que no pertenezcan a entidades musicales especializadas: orquestas de municipios o privadas, de establecimientos educacionales (municipales, subvencionados o particulares) o de cualquier institución no musical, donde el 100% de sus integrantes tengan hasta 23 años.

CATEGORÍA 5 – Orquestas Juveniles de entidades especializadas en música (excepto Universidades): orquestas de Escuelas Artísticas, Academias de Música, Centros Artísticos o Escuelas de Arte, Cultura o de Música, donde el 100% de sus integrantes tengan hasta 23 años.

CATEGORÍA 6 – Orquestas Juveniles Universitarias: orquestas de universidades, donde todos sus integrantes tengan hasta 24 años de edad.

***Edades cumplidas al 31 de diciembre del 2023.**

5. 2 Etapa de Admisibilidad.

El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que las orquestas postulantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada.

Un Comité de 3 personas, libremente determinada por FOJI, revisará las postulaciones admisibles, no admisibles y aquellas que estén observadas para su resolución. Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico.

Aquellos postulantes no admisibles no pasarán a la siguiente etapa. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación ni en general de recurso alguno.

Los aspectos a verificar para que una postulación sea considerada admisible son los siguientes:

- a) Que la orquesta sea del tipo de persona jurídica.
- b) Que la orquesta no se encuentre inhabilitada para postular.
- c) Que la categoría informada sea pertinente con su postulación.
- d) Que el formulario se haya completado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- e) Que se adjuntan los Documentos Obligatorios de Postulación conforme a las Bases.
- f) Que la postulación haya sido presentada dentro del plazo establecido.

5. 3 Etapa de evaluación.

Las postulaciones que aprueben de manera exitosa la etapa de admisibilidad, entran al proceso de evaluación, que estará a cargo de al menos 3 evaluadores, libremente determinados por FOJI, los cuales evaluarán los siguientes ítems con puntuación de 1,0 a 7,0 y de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Afinación 25%
- Dinámica 25%
- Pulso 25%
- Fraseo 25%

Todas las categorías de postulación tienen la misma rúbrica de evaluación, y serán ordenadas de mayor a menor nota.

6. ADJUDICACIÓN.

El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las mejores puntuaciones o notas, a partir de la lista de postulantes admisibles ordenados de mayor a menor puntaje, en función de los criterios de selección respectivos. En caso de empate para el último cupo, éste será dirimido de la siguiente forma: tendrán prioridad las orquestas de instituciones no especializadas en música. En caso de mantenerse el empate, se solicitará una nueva evaluación a un cuarto evaluador.

En este proceso se conformará un Comité de Adjudicación, compuesto por tres integrantes con derecho a voto, libremente escogidos por FOJI.

Las tareas del Comité de Adjudicación serán las siguientes:

- a) Ratificar los admisibles y no admisibles.
- b) Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones.
- c) Proceder a adjudicar, de la lista de postulaciones admisibles, a los mayores puntajes según disponibilidad de cupos.
- d) Levantar el Acta de Adjudicación.
- e) Conformar una lista de espera, con la cual se llenarán las vacantes en caso de existir. De no contar con orquestas en lista de espera, la FOJI se reserva el derecho a definir la lista de selección.
- f) Dirimir un eventual empate para el último cupo de selección.

IMPORTANTE:

- a) Los resultados del Concurso son inapelables.
- b) Las orquestas seleccionadas, que al enviar los certificados o cédulas de identidad de sus integrantes se compruebe que las edades especificadas en la nómina no coinciden con lo informado, quedarán automáticamente fuera de concurso.
- c) Las Orquestas seleccionadas no podrán agregar alumnos el día del concierto que no estén incluidos en la nómina de la postulación. Si por motivos de fuerza mayor la orquesta tuviera que reemplazar a algún integrante para el concierto, deberá enviar los antecedentes a la FOJI con al

menos 3 días hábiles de anticipación para evaluar si el reemplazo es estrictamente necesario por necesidades musicales (ejemplo, primeras partes, instrumentos solistas, etc.)

7. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

- a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes una vez finalizada la Etapa de Adjudicación.
- b) Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
- c) Al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en página web de la institución.
- d) Los responsables de cada orquesta seleccionada deberán confirmar por escrito su participación en el Festival dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ANEXO 1

NÓMINA DELEGACIÓN ORQUESTA PARTICIPANTES

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	EDAD	INSTRUMENTO/ CARGO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				DIRECTOR(A)
19				COORDINADOR(A)
20				CHAPERÓN(A)

*Agregar las filas necesarias



ANEXO 2

Autorización Uso de Imagen

17° Festival de Orquestas Juveniles – Fernando Rosas 2023

En _____, Región de _____, a ____ de ____ 2023, yo,

_____, (nombre y apellido completo) Cédula Nacional de Identidad N° _____,

domiciliado en _____, Comuna de _____,

Región de _____, en mi calidad de _____ (padre, madre, titular del cuidado personal, representante legal) de _____ (Nombre y apellidos del niño, niña o adolescente) Cédula Nacional de Identidad N° _____

autorizo voluntaria y expresamente el uso de su imagen y/o testimonio como miembro de la Orquesta _____ (Nombre completo de la Orquesta), en el 17° Festival de Orquestas Juveniles Fernando Rosas 2023, organizado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

Se autoriza la captación, reproducción, difusión gráfica por medios de soportes físicos o digitales, tales como videos, documentos, afiches, gigantografías, pendones, página web, redes sociales y otros elementos de difusión que se obtenga del citado material que podrá ser utilizada libremente por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, solo para estos fines.

Nombre, firma y RUT autorizante